



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
MARCAVELICA

GERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°007-2025-MDM -GDE

Marcavelica, 19 de marzo de 2025

VISTO:

La solicitud de registro N° 2025-0000373, de fecha 13-01-2025, presentada por la **SRA. ROSA ANGELICA YOVERA LAMADRID**, identificado con DNI N°42772655, con RUC N°10427726555, solicitó Licencia de Funcionamiento para su establecimiento comercial **RESTAURANT - KAMIL**, a ubicarse en CALLE MIGUEL GRAU S/N MONTERÓN - MARCAVELICA – SULLANA – PIURA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Supremo N°046-2017-PCM, de fecha 20 de abril 2017, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, donde se establece el marco jurídico de las disposiciones aplicables al procedimiento para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento expedidas por las municipalidades.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N°046-2017-PCM, establece que, para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, la Municipalidad evaluará los siguientes aspectos: 1) Zonificación y Compatibilidad de Uso, 2) Condiciones de Seguridad en Edificaciones, cuando dicha evaluación constituya facultad de la Municipalidad, cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, mediante solicitud de registro N° 2025-0000373, de fecha 13-01-2025, presentada por la **SRA. ROSA ANGELICA YOVERA LAMADRID**, identificada con DNI N° 42772655, con RUC N°10427726555, solicitó Licencia de Funcionamiento para su establecimiento comercial **RESTAURANT “KAMIL”** a ubicarse en **CALLE MIGUEL GRAU S/N – MONTERON - MARCAVELICA – SULLANA – PIURA.**

De acuerdo con el Decreto Supremo N°002-2018-PCM, de fecha 05 de enero 2018, se aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, y en su artículo 18°, inciso 18.2, se señala que la ITSE previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, es aquella que se realiza antes del otorgamiento de la Licencia, objeto de inspección clasificado con nivel de riesgo alto o riesgo muy alto, según la matriz de riesgo.



R.U.C: 20159215106

Correo: munimarcavelica@munimarcavelica.gob.pe

Dirección: Plaza Miguel Grau S/N - Marcavelica, Sullana.



RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº007-2025-MDM -GDE

Que, para el presente caso le corresponde una ITSE previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento a el establecimiento comercial **RESTAURANT "KAMIL"**, de la **SRA. ROSA ANGELICA YOVERA LAMADRID**.

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura a través de la Coordinación de Catastro, emite respuesta en la **Carta Nº017-2025-MDM-GDTI** a través de la carta **Nº049-2025-GAPDN-GDTEI-CATASTRO/MDM**, que el establecimiento comercial **RESTAURANT "KAMIL"**, si presenta compatibilidad de usos con la zonificación asignada, según el reglamento de zonificación urbana aprobado mediante ordenanza municipal Nº025-2016-MDM de fecha 22-12-2016 y ratificado mediante acuerdo de consejo Nº089-2017/MPS de fecha 24-08-2017. Según anexo 3 Índice de Compatibilidad y Usos, la actividad correspondiente asignada en el ítem 52.1.1.1. .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la finalización del trámite de solicitud para Licencia de Funcionamiento presentada en esta municipalidad por la **SRA. ROSA ANGELICA YOVERA LAMADRID**, para su Establecimiento comercial **RESTAURANT "KAMIL"**, ubicado en la **CALLE MIGUEL GRAU S/N, CENTRO POBLADO DE MONTERON - MARCAVELICA – SULLANA – PIURA**, declarando **IMPROCEDENTE** el otorgamiento de Licencia de Funcionamiento, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución a la **SRA. ROSA ANGELICA YOVERA LAMADRID**, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C. (04)

- INTERESADO
- SECRETARIA GENERAL
- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
- ARCHIVO


Mgtr. SILVIA PATRICIA JBAJA ESPINOZA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO